Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy
Teléfono – Cordillera Paraguay

**RESOLUCIÓN Nº 17/2019 I.M**

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLANO PARA "CONSTRUCCION DE REFUGIO PEATONAL" A REALIZARSE EN LA ENTRADA DEL DISTRITO Y EN LA ZONA URBANA DE MBOCAYATY DEL YHAGUY.-**

Mbocayaty del Yhaguy 27 de junio de 2019

**VISTO:** La necesidad de realizar la construcción a fin de los habitantes de nuestro distrito cuenten con una parada y/o refugio para aguardar los transportes públicos en días de calor como asi también en días de lluvias.-

**CONSIDERANDO:** Las normas generales sobre Construcciones establecidas en la ley Orgánica Municipal 3966/10 art. 235. Donde expresa: **Régimen General de Construcciones.**
Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º** Aprobar el plano presentado con sus respectivas especificaciones técnicas realizadas por el profesional a cargo, es autorizado por la máxima autoridad para la gestiones realizadas por licitaciones y para su posterior ejecución en el lugar de la obra denominado **"CONSTRUCCION DE REFUGIO PEATONAL".-**

**Art. 2º** COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Leticia Ríos Jacinto
Secretaria General

González Cantero
Intendente Municipal